



República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Contador Público

A RAFAEL ANGEL GIL BALLESTAS

con cédula de ciudadanía No. 8.769.677 de Soledad (Atl.)

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 27 días del mes de Junio de 2005 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de la Facultad,

Registrado en el Folio No. 36 del Libro de Diplomas 2013 Secretaria General de la Universidad



Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005
del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 890.104.633-9

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, SEGÚN RESOLUCION No. 5424 DEL
23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL, CON PERSONERIA JURIDICA No. 1318 DE
NOVIEMBRE 15 DE 1972**

ACTA No. 2267

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año **2008**, se otorgó el título de **CONTADOR PUBLICO**, a **GIL BALLESTAS RAFAEL ANGEL**, identificado con cedula de ciudadanía numero **8769677**, quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente

Para Constancia se expide y se firma esta Acta. Fdo. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR**, Rector Ejecutivo, FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**, Secretario General. FDO. **GENNER JOSE MAESTRE MAYA**, Director del Programa de Contaduría Publica.

Es fiel copia de su original.

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General.

Barranquilla, Junio 27 de 2008

2008 AÑO DE LA ACREDITACIÓN

Carrera 59 No. 59 - 92 • Tels.: 3444333 - 3441265 - 3686918 • FAX: 3682892 • Apartado Aéreo 50595 • www.unisimonbolivar.edu.co
Barranquilla - Colombia.
Avenida 3 No. 13-34 • Tels.: (7) 5712621 - Cúcuta - Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



266049-T

RAFAEL ANGEL
GIL BALLESTAS
C.C. 8769677

RES. INSCRIPCION 1993 DEL 02/12/2019
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

285301

297151

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Rafael Gil

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CC47A21EB5EB7B91

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAFAEL ANGEL GIL BALLESTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8769677 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 266049-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

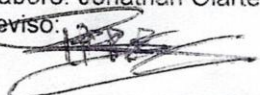

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	9) Apoyar en la proyección del acto administrativo de adjudicación de los procesos asignados.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2015, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	09 de julio de 2015
ESTADO DEL CONTRATO	En Ejecucion.
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios N°. GC-1693-2015, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de diciembre de 2015


NELY SANCHEZ VARGAS
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Jonathan Olarte G.
Revisó: 

CERTIFICACION

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que el contratista, **RAFAEL ANGEL GIL BALLESTAS**, identificado con C.C. No. **8.769.677**, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, identificado con NIT 899999069-7, Contrato de Prestación de Servicios N°. **GC-1693-2015**, con las siguientes características:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las actividades inherentes a las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$22.666.667).
FORMA DE PAGO	Mensualidades Vencidas de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).
OBLIGACIONES REALIZADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Apoya en la elaboración, revisión y corrección de las actas de liquidación de los diferentes contratos estatales, conforme a la normatividad tributaria vigente. 2) Apoyar en la elaboración e implementación de bases de datos de las actas de liquidación de los procesos contractuales de los años inmediatamente anterior. 3) Realizar seguimiento al trámite de las actas de liquidación de los procesos contractuales, en sus diferentes etapas. 4) Elaborar informe de reserva presupuestal, constituidas en el año 2015 para pago en vigencia 2016. 5) Apoyar en el requerimiento a los supervisores de los diferentes contratos para la elaboración de certificación y actas de liquidación. 6) Apoyar en todos los actos derivados en la actividad contractual en las etapas preparatorias, de selección de contratista, de suscripción del contrato y de la ejecución contractual. 7) Apoyar en la revisión y trámite de las observaciones presentadas por los proponentes. 8) Apoyar en el cierre, verificación y calificación de las propuestas de los procesos asignados.



CONTRATO NUMERO	260619-013-75
FECHA	26 JUN 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	RAFAEL ANGEL GIL BALLESTAS
IDENTIFICACION CONTRATISTA	C.C. 8769677
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
VALOR	DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	061902003 DEL 12 DE JUNIO DE 2019
SUPERVISION	LA SECRETARIA DE HACIENDA

Entre los suscritos: **ERIKA GENOAMI AMARIS HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.129.539.892, en su condición de Secretaria Privada del Municipio de Soledad, según Decreto 303 del 23 de Octubre de 2018, y acta de posesión de fecha 26 del mes de octubre de 2018, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante decreto 022 de fecha siete (07) del mes de enero del año 2016 y el Decreto 091 de fecha catorce (14) del mes de marzo de 2018, "por medio del cual se modifica parcialmente del Decreto 00022 de 7 de enero de 2016", quien en adelante se denominará **MUNICIPIO DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra, **RAFAEL ANGEL GIL BALLESTAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 8769677, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, el cual se registrará por las leyes o las leyes aplicadas en materia de contratación estatal, entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, así como las cláusulas que se expresan a continuación y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes consideraciones: 1. Que el Municipio de Soledad, requiere contratar, bajo la causal de contratación directa prevista en el literal (h), numeral 4 del artículo



ALCALDÍA DE SOLEDAD

Trabajo honesto por una Soledad Confiable

26 06 19 - 013

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro presupuestal. d) Constancia de pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Municipio de Soledad y el domicilio contractual es el Municipio de Soledad. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Parte su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y previa acreditación que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y pensión, Sistema de Riesgos Laborales y presentación del certificado del examen de pre ingreso vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1562 del 11 de julio de 2012 y el Decreto 0732 del 15 de abril de 2013. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en el Municipio de Soledad (Atlántico) a los

26 JUN 2019

EL MUNICIPIO

ERIKA GENGAMI AMARIS HERNANDEZ
Secretaria Privada

EL CONTRATISTA

RAFAEL ANGEL GIL BALLESTAS
Contratista

Proyecto: Nilson Vizcaino
Reviso: Giancarlos P
Aprobó: Ángel Vélez

26 06 19 - 013



**ALCALDÍA DE
SOLEDAD**
Trabajo honesto por una Soledad Confiable

la propuesta. c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos. d) Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas. e) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades f) Cumplir con el pago del sistema de seguridad social. g) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relaciones en el estudio previo. **PARAGRAFO UNICO.** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a las sanciones establecidas del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. -OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se compromete a:

1) Suministrar la información y documentos que EL CONTRATISTA requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2) Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. 4) Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del decreto 0723 del 15 de abril de 2013.

CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISION: La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, será ejercida por la LA SECRETARIA DE HACIENDA, o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

PARAGRAFO SEGUNDO: La secretaria privada, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, previa solicitud escrita por parte del secretario (a) y/o jefe que tiene a cargo la ejecución, sin que sea necesario modificar el contrato.

CLAUSULA NOVENA. -GARANTIAS: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

CLAUSULA DECIMA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES: Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la ley 1562 de julio 11 de 2012.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CESION Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización del MUNICIPIO.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - MULTAS: Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%)

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **GIL BALLESTATAS RAFAEL ANGEL** identificado con **cedula de ciudadanía** numero **8769677** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado afiliado: **Activo**
IPS de atención: **LA INMACULADA**
Categoría: **B**
Fecha afiliación: **01/06/2023**
Régimen: **Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE**, el 28 de enero del 2026. Esta es el Reflejo de la información en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VALIDO PARA TRASALADOS DE OTRA EPS
- No valido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalles en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24h Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA

Director de Operaciones - Contributivo

infocontributivo@mutualser.com

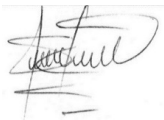
MUTUAL SER EPS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL ANGEL GIL BALLESTAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **8769677**, se encuentra afiliado/a desde **12/05/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, RAFAEL GIL BALLESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 8769677 expedida en Soledad actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los días (28) del mes Enero de 2026.

Firma:

Nombre:

C.C

expedida en

8.769.677-02



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (<http://www.soledad-atlantico.gov.co/>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los (28) días del mes ENERO del año 2026.

Firma:  Nombre: Rafael Gil Bellosas
Identificación: